INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -ICA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GC-SA-187-2020

En observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

ENTIDAD: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA, NIT 899.999.069-7, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 85b -09, Edificio C26, Bogotá D.C., www.ica.gov.co[1]

Las comunicaciones enviadas por los Proponentes relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II. Los interesados en el Proceso de Contratación, deben enviar sus observaciones y preguntas a los Documentos del Proceso, dentro del plazo establecido en el cronograma como fecha límite para observaciones en la herramienta "observaciones" del área de trabajo del proceso en el SECOP II.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II, https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.[2]

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones u observaciones oportunamente presentadas por los interesados, serán comunicadas por el Instituto Colombiano Agropecuario-ICA, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, antes de la fecha de cierre de este proceso de selección, con excepción a las que se radiquen fuera del término límite establecido por la entidad en el cronograma para dar respuesta a las mismas, las cuales se contestarán con posterioridad a este plazo en los términos del derecho de petición.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo para la presentación de las propuestas.

Ni los documentos que contienen las respuestas otorgadas por el ICA, ni las respuestas se entenderán como modificaciones al Pliego de Condiciones electrónico. Las modificaciones al Pliego electrónico, serán realizadas por el ICA siguiendo el procedimiento de Adendas.

OBJETO[3]: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE PLANTAS ELÉCTRICAS DE LOS LABORATORIOS DE DIAGNÓSTICO DE ICA UBICADOS EN BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO LNDV, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTA ELÉCTRICA PARA EL LABORATORIO NACIONAL DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO LNDF". GRUPOS 1 Y 2

MODALIDAD DE SELECCIÓN[4]: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y el del contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos al contenido del pliego de

[1] Numeral 1º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

[2] Numeral 2º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

[3] Numeral 3º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

[4] Numeral 4º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

condiciones, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y concordante aplicables a la materia contractual.

Teniendo en cuenta que la modalidad de Selección Abreviada de conformidad con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO[5]: El plazo de ejecución del contrato será de 3 meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTARLA[6]: La fecha límite para que los interesados puedan presentar sus propuestas es el veinticuatro (24) de agosto de 2020, a las 10:00 a.m. conforme a lo establecido en cronograma y/o modificaciones que se hagan a este, de conformidad con la plataforma SECOP II.

Los proponentes deben presentar sus ofertas en la plataforma SECOP II en el término indicado en el cronograma del proceso, una vez vencido el plazo el SECOP II emite un informe con la lista de los proponentes que presentaron oferta, indicando la hora y fecha de presentación de las mismas, el cual se publica en la plataforma Secop II.

PRESUPUESTO OFICIAL[7]: El valor máximo estimado para la presente contratación asciende a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 63.875.000**), incluidos el AIU y todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso; la necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones aprobado para la entidad en la presente vigencia.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **22820 del 24 de febrero de 2020**, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera, cuyo valor total por rubro ascienden a la suma de **SESENTA Y**

[5] Numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

[6] Numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

[7] Numeral 7º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 63.875.000), tal y como se detalla en el cuadro que se relaciona a continuación:

CDP No	RUBRO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
22820	C-1707-1100-5-0-1707018-02	Mantenimiento correctivo y preventivo de plantas eléctricas de los laboratorios de diagnóstico de ICA ubicados en Bogotá y Cundinamarca instalación y mantenimiento de planta eléctrica para el laboratorio Nacional de diagnóstico veterinario LNDV, instalación y mantenimiento de planta eléctrica para el laboratorio Nacional de diagnóstico fitosanitario LNDF	$ 63.875.000	$ 63.875.000

ACUERDOS COMERCIALES:[8] De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1., y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, el ICA, efectúo el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación, aplicando estos valores tenemos:

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación en el rango de valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	NO	No	NO
	México	Si	NO	No	NO
	Perú	Si	NO	No	NO
Canadá		Si	NO	No	NO
Chile		Si	NO	No	NO
Corea		Si	NO	No	NO
Costa Rica		Si	NO	No	NO
Estados AELC		Si	NO	No	NO
Estados Unidos		Si	NO	No	NO
México		Si	NO	No	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	SI
	Guatemala	Si	Si	No	SI
	Honduras	Si	Si	No	SI
Unión Europea		Si	NO	No	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	No	SI

[8] Numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LIMITADA A MIPYMES[9]**:** De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual indica que: (…) "Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (…)" y teniendo en cuenta que para el 2020 (Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/21), el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de $380.778.000, valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso no es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), **se convoca a las MIPYMES.**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR[10]**:** Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos**:**

- Carta de presentación de la oferta, de acuerdo con el modelo suministrado por el ICA en el pliego de condiciones
- Certificado de existencia y representación legal
- Certificado de Cámara de Comercio de inscripción en el Registro Único de Proponentes **(RUP)**, en la clasificación que se señale en el pliego de condiciones.
- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones
- Documento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal si es la condición del oferente
- Garantía de seriedad de la oferta
- Compromiso de transparencia en el formato del pliego de condiciones
- Verificación de Inhabilidades establecidas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 (verificada en el RUP)
- Certificación para acreditar la condición de Mipyme.(solo para un desempate)
- Certificación donde se acredite si cuenta con personal Discapacitado (solo para un desempate).
- Certificación del Sistema de Información y Registro de sanciones y causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de antecedes judiciales
- Cédula de ciudadanía (NO HABILITANTE)
- Registro Único Tributario **(RUT)** (NO HABILITANTE)
- Especificaciones Mínimas Técnicas
- Experiencia Mínima del Proponente (verificada en el RUP)
- Garantía de Seriedad de la oferta: Equivalente al diez (10%) del valor del proceso.
- Declaración de no estar incurso en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.

PRECLASIFICACION[11]**: N.A.**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES[12]**:** Las diferentes etapas del proceso de selección, se llevaran a cabo en las siguientes fechas:

[9] Numeral 9º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

[10] Numeral 10º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

[11] Numeral 11º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

[12] Numeral 12º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
01	Publicación Aviso de Convocatoria Publica	29 de julio de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
02	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.	29 de julio de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
03	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 30 de julio hasta el 05 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
04	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	10 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
05	Plazo para presentar solicitudes de limitar la convocatoria a MIPYMES.	Hasta 11 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
06	Publicacion de la Resolucion de Apertura	12 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
07	Apertura del proceso	12 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
08	Publicación de Pliego de Condiciones definitivo.	12 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
09	Plazo para la manifestación de interés en participar	Desde el 13 hasta el 18 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
10	Realización del sorteo (si aplica)	19 de agosto de 2020	Oficinas Responsables INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO Bogotá D.C
11	Visita técnica no obligatoria	20 de agosto de 2020	* ICA Avenida Calle 26 No. 42-42 de la ciudad de Bogotá D.C. Horario de 9 am a 12 m * ICA Tibaitata vía Mosquera KM 14 Horario de 2 pm a 5 pm
12	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 13 hasta el 14 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
13	Respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones	19 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
14	Plazo para expedición de adendas	20 de agosto de 2020 Hora 07:00 P.M.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
15	Cierre de la Selección Abreviada y Apertura de Propuestas (Límite para la presentación de propuestas)	24 de agosto de 2020 **HORA 10:00 A.M.**	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
16	Verificación de los Requisitos Habilitantes y calificación de los factores de escogencia)	Desde 24 hasta el 25 de agosto de 2020	Oficinas Responsables INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA:
17	Selección de la alternativa de evaluación del factor de calificación de la propuesta económica.	El dia habil siguiente a la fecha de cierre del proceso	http://www.banrep.gov.co/seriesestadisticas/see_ts_trm.htm#tasa http://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Mercados/enl0inea/indicesbursatiles?action=dumy
18	Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	26 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II

19	Traslado, Período para presentar observaciones al informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes y plazo máximo para la entrega de subsanaciones de Requisitos habilitantes. **TERMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD**	Desde el 27 Hasta el 31 de agosto de 2020	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
20	Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación	02 de septiembre de 2020	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
21	Expedición del acto de Adjudicación y/o declaratoria de desierta	03 de septiembre de 2020	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
22	Suscripción y legalización del Contrato	dos días hábiles después de la publicación del acto administrativo de adjudicación	https://community.secop.gov.co/ STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II

CONSULTA Y OBSERVACIONES A ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES[13]: El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE y https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA, no entregará documentos en medio físico.

El sitio https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

Fecha: julio 2020.

De acuerdo con lo establecido Ley 80 de 1993, en su Artículo 24º, numeral 9º establece “Los avisos de cualquier clase a través de los cuales se informe o anuncie la celebración o ejecución de contratos por parte de las entidades estatales, no podrán incluir referencia alguna al nombre o cargo de ningún servidor público”.

[13] Numeral 13º del artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082/2015